

Expediente 1/2022

AP-261-2022
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 20 de junio de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Melia azedarach** con ID nº 286, situado en la calle Luis Rosales (AP-261-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol inviable tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de **Melia azedarach**, situado en la calle Luis Rosales, debido de la fractura de una de las ramas principales que conformaban la copa por el impacto de un camión durante la maniobra de estacionamiento, en zona no habilitada para su gálibo. El árbol, con porte drásticamente alterado debido al desmoche de la copa en etapas tempranas de desarrollo induciendo la codominancia de hasta cuatro reiterados de la misma categoría, había sufrido, previamente, el fallo de otro de los ejes codominantes durante el pasado mes de mayo, quedando, tras las incidencias, irreversiblemente desestructurado y con daños definitivos, desde la perspectiva mecánica, a nivel de la cruz principal. En este punto crítico, a partir de las lesiones, se observa pudrición grave de la madera interna, habitualmente asociada en esta especie a la acción del hongo xilófago *Laetiporus sulphureus*, quedando una pared residual de escasos centímetros. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con vitalidad media y porte alterado desde vivero o en las etapas juveniles del ejemplar, induciendo, por desmoche, la formación de una cruz con varios ejes o reiterados codominantes. Esta alteración morfológica severa del árbol, respecto a la arquitectura original de la especie, implica perjuicios vasculares y, por tanto, provoca en el tiempo decaimiento fisiológico y debilitamiento mecánico, además de favorecer el desarrollo de corteza incluida entre ejes, lo que habitualmente resta resistencia a la unión. **OBSERVACIONES:** La copa queda irreversiblemente desestructurada tras las incidencias, y, además, el daño tiene relevancia estructural a nivel de la cruz principal, provocando la pérdida definitiva de viabilidad del ejemplar, de manera que se procede a su apeo inmediato".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	Y2806WCDrIEmfwCujoyAD1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	20/06/2022 12:16:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y2806WCDrIEmfwCujoyAD1Q==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (261/22) PARTE 2ª

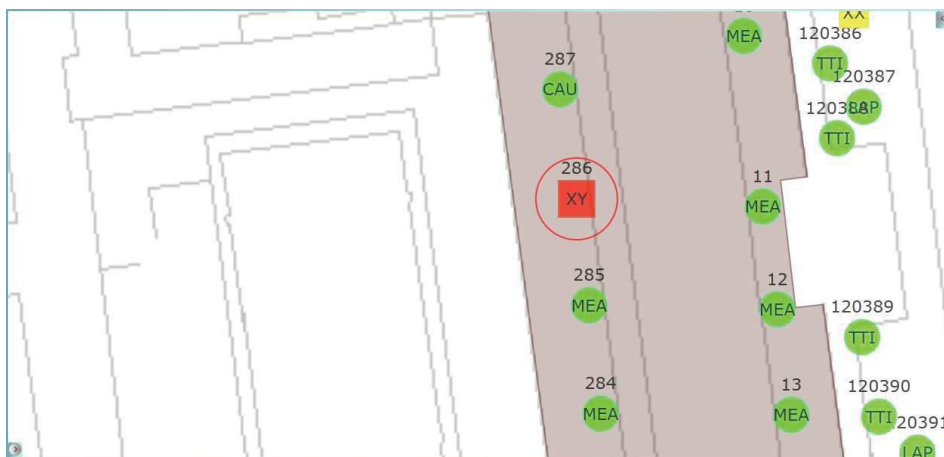
MOTIVO DEL APEO: Árbol inviable tras incidencia

1. **FECHA:** 12/06/22
2. **SITUACIÓN:** Calle Luis Rosales **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Melia azedarach* **Nº ID:** 286
4. **P.C. (cm):** 98 **ALTURA (m):** 8 **ALCORQUE (m):** Parterre corrido de terrizo
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas y a zona verde de uso recreativo. Calzada de un carril por sentido de circulación y franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** Rotura de rama por impacto de camión durante la maniobra de estacionamiento, quedando la copa irreversiblemente desestructurada puesto que el árbol ya había sufrido una fractura anterior de otro eje principal, codominante al del último colapso. En las heridas provocadas por el fallo de los ejes se observa pudrición interna avanzada, del tipo 'pudrición parda', con descomposición del duramen aparentemente provocada por el hongo xilófago *Laetiporus sulphureus*, quedando escasos centímetros de pared residual en el punto de fractura.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con vitalidad media y porte alterado desde vivero o en las etapas juveniles del ejemplar, induciendo, por desmoche, la formación de una cruz con varios ejes o reiterados codominantes. Esta alteración morfológica severa del árbol, respecto a la arquitectura original de la especie, implica perjuicios vasculares y, por tanto, provoca en el tiempo decaimiento fisiológico y debilitamiento mecánico, además de favorecer el desarrollo de corteza incluida entre ejes, lo que habitualmente resta resistencia a la unión.
8. **OBSERVACIONES:** La copa queda irreversiblemente desestructurada tras las incidencias, y, además, el daño tiene relevancia estructural a nivel de la cruz principal, provocando la pérdida definitiva de viabilidad del ejemplar, de manera que se procede a su apeo inmediato.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO DE UBICACIÓN:



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (261/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol inviable tras incidencia

1. **FECHA:** 12/06/22
2. **SITUACIÓN:** Calle Luis Rosales **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Melia azedarach* **Nº ID:** 286
4. **P.C. (cm):** 98 **ALTURA (m):** 8 **ALCORQUE (m):** Parterre corrido de terrizo
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas y a zona verde de uso recreativo. Calzada de un carril por sentido de circulación y franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** Rotura de rama por impacto de camión durante la maniobra de estacionamiento, quedando la copa irreversiblemente desestructurada puesto que el árbol ya había sufrido una fractura anterior de otro eje principal, codominante al del último colapso. En las heridas provocadas por el fallo de los ejes se observa pudrición interna avanzada, del tipo 'pudrición parda', con descomposición del duramen aparentemente provocada por el hongo xilófago *Laetiporus sulphureus*, quedando escasos centímetros de pared residual en el punto de fractura.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con vitalidad media y porte alterado desde vivero o en las etapas juveniles del ejemplar, induciendo, por desmoche, la formación de una cruz con varios ejes o reiterados codominantes. Esta alteración morfológica severa del árbol, respecto a la arquitectura original de la especie, implica perjuicios vasculares y, por tanto, provoca en el tiempo decaimiento fisiológico y debilitamiento mecánico, además de favorecer el desarrollo de corteza incluida entre ejes, lo que habitualmente resta resistencia a la unión.
8. **OBSERVACIONES:** La copa queda irreversiblemente desestructurada tras las incidencias, y, además, el daño tiene relevancia estructural a nivel de la cruz principal, provocando la pérdida definitiva de viabilidad del ejemplar, de manera que se procede a su apeo inmediato.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO DE UBICACIÓN:

